



Municipalidad Distrital
Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 092 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 26 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del año 2011, el Informe N° 332-2011-MDCGAL/GM-SGSTES-LTC, el Informe Legal N° 433-2011-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 332-2011-MDCGAL /GM-SGSTES-LTC, de fecha 12 de octubre del 2011 la sub Gerencia de Tesorería informa que es necesario designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, así mismo el Informe N° 412-2011-MDCGAL-GM-GA-JAO, la Gerencia de administración informa sobre la procedencia de la designación de titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias lo que deberá ser aprobado en sesión de Concejo Municipal, de igual forma el Informe N° 433-2011-MDCGAL emitido por la Gerencia de Asesoría Legal indicando que debe darse cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; son responsables del manejo de los fondos de las cuentas bancarias el Gerente de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, así mismo puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

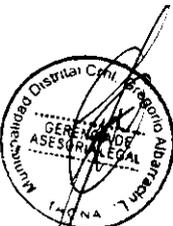
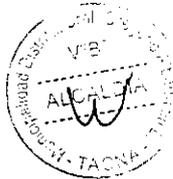
Por lo que se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, luego se somete a votación la modificación del Acuerdo Municipal N° 001-2011-MDCGAL, siendo aprobado por mayoría, 6 votos a favor y 3 abstenciones; seguidamente se somete a votación para la aceptación y designación de miembros titulares y suplentes, siendo el resultado 6 votos a favor (regidores Pedro Rospigliosi, Licetty Tica, Nohemy Nina, Rogelio Ccallomamani, Juan Seminario y William Velásquez), 3 abstenciones (regidores Jorge Paredes, Mariano Ticona y Javier Huashualdo) siendo APROBADO POR MAYORÍA.

Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo Municipal N° 001-2011-MDCGAL, respecto a la designación y acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN de miembros los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa conforme a la propuesta de la Gerencia de Administración:





Municipalidad Distrital
Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 092 - 2011-MDCGAL

TITULARES:

CPCC. JUAN GUILLERMO ARANIBAR OCOLA
CPCC. LILIA TENORIO CAHUANA

Gerente de Administración.
Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

Abog. JUAN FRANCISCO PACOMPIA TOZA
Lic. Adm LUIS ALBERTO ACERO ROJAS

Gerente de Secretaria General.
Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias respectivas.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente Acuerdo Municipal a las instancias respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cmnl. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

